



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 007

Septiembre 30 de 2016

“Por el cual modifica el Acuerdo No.024 de septiembre 4 de 2015 “

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones en especial las que le confiere el artículo 18° literal e) del Estatuto General y,

C O N S I D E R A N D O :

1. Que mediante Acuerdo No. 025 de 19 de diciembre de año 2014, el Consejo Superior de la Universidad del Valle expidió el Estatuto de la Administración del Personal Administrativo y de la Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle.

2. Que el párrafo transitorio del Artículo No. 35 de la norma citada en el numeral anterior, estableció lo siguiente:

“...PARAGRAFO TRANSITORIO: otorgase un plazo máximo de seis (6) meses para proveer los cargos que se encontraban vacantes de manera definitiva a la fecha de expedición de este Estatuto...”

3. Que el Artículo 1° del acuerdo No. 024 de septiembre 4 de 2015, que modificó el párrafo transitorio del Artículo 035 de 2014, estableció lo siguiente:

“...PARAGRAFO TRANSITORIO: “otorgase plazo hasta el 31 de diciembre del año 2016, para proveer los cargos que se encontraban vacantes de manera definitiva a la fecha de expedición del Estatuto de la Administración del Personal Administrativo y de la Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle”

4. Que para proveer las vacantes definitivas en su totalidad se requiere modificar el considerando precedente en el sentido de ampliar el término para proveer los cargos que se encuentren vacantes de manera definitiva al 31 de diciembre de 2017, a través de concursos por convocatoria de ascenso y convocatoria externa, de acuerdo con el cronograma trazado por la Comisión de Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle.

A C U E R D A :

ARTICULO 1°. Modificar el párrafo transitorio del Artículo 1 del acuerdo 024 de septiembre 24 de 2015 emanado del Consejo Superior, el cual quedará así:

PARAGRAFO TRANSITORIO: otorgase plazo hasta el 31 de diciembre del año 2017, para proveer los cargos que se encontraban vacantes de manera definitiva a la fecha de expedición del Estatuto de la Administración del Personal Administrativo y de la Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle”

ARTICULO 2°. **VIGENCIA Y DEROGATORIAS.**- Continúan vigentes los términos y las disposiciones contenidas en el Acuerdo

No. 025 del 19 de diciembre del año 2014 emanada del Consejo Superior, mediante el cual se expidió el Estatuto de la Administración del Personal Administrativo y de la Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle, que no se hubieren aclarado y modificado de manera expresa a través de este Acto Administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Despacho de la Gobernadora, a los 30 días del mes de septiembre de 2016.

La Presidenta,

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernador Departamento del
Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General